Constancia Secretarial: El 08 de septiembre de 2022, ingresa al Despacho con solicitud del actor.

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., tres de noviembre de dos mil veintidós

Radicación 2022-00328

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. – Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta de la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá, donde informa la efectiva inscripción de cautela sobre el vehículo de placas GMW-623.

2.- Teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por el extremo ejecutante, donde informa el fallecimiento del señor MARWAN ABOOL HOSN SAAD, por Secretaría ofíciese a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término de diez (10) días, informen lo que bien haya a lugar respecto del mentado difunto (Q.E.P.D.), y aporten las pruebas pertinentes de vigencia de documento de identidad y copia de Registro Civil de Defunción.

3.- En atención a la solicitud presentada por el actor, por Secretaría ofíciese a la Dian, para que en el término señalado en el numeral anterior, comuniquen si han recibido solicitud de paz y salvos, con fines sucesorales del causante MARWAN ABOOL HOSN SAAD.

4.- Vencido el termino señalado en el numeral 2° ingresen las diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº **_058_** del _04 **DE NOVIEMBRE DEL 2022** en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f6ffbdbd26ee9f361b54e85c906c9154f07ff0d0af4ceffff21d4a195b9d6fc**

Documento generado en 31/10/2022 09:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica